



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

1467/19

SALTA,

12 SET 2019

Exptes. N° 4.764/19

**VISTO:**

La Nota N 1859-19, mediante la cual la Prof. Liliana LIZONDO, solicita ayuda económica para afrontar gastos de pasajes y traslado de la Lic. Natalia VINELLI; quien se desempeñará como conferencista en el "V Encuentro Académico de Humanidades de la Sede Tartagal" y en las "VIII Jornadas de Comunicación Comunitaria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res N° 367-SRT-19 se avala la realización de los eventos mencionados en el exordio, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre en la Sede Regional Tartagal de la **Universidad Nacional de Salta** ;

Que la solicitante justifica su pedido en la necesidad de afrontar gastos de pasajes aéreos Bs As-Salta-Bs As y gastos de traslados de la Lic. Natalia VINELLI, quien se desempeñará como conferencista en el "Encuentro Académico de Humanidades" y las "Jornadas de Comunicación Comunitaria", respectivas;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 088/19, otorgar una ayuda económica de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) para cubrir gastos de pasajes aéreos Bs.As.-Salta-Bs. As. y gastos de Combustibles tramo Salta-Tartagal para la Lic VINELLI, con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos , Jornadas y otros;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 27/8/19)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100, en concepto de ayuda económica para afrontar gastos de pasajes aéreos y gastos de combustible para posibilitar la participación de la Lic. Natalia Liliana VINELLI, conferencista del evento mencionado en el exordio -

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Prof. LIZONDO NORMA LILIANA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

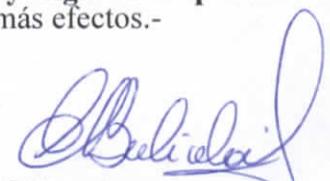
**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros.-

**ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Prof. LIZONDO, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

tc/FAT

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Sra. CATALINA BULIUBASICH  
DEGANA  
Facultad de Humanidades - UNSa